



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:
ACT18I00NB

Expediente:
AYT/2024/2890

Fecha:
03-06-24 11:48



Asunto:

Acuerdo JGL - Sesión ordinaria de Junta de Gobierno
Local de fecha 2024-05-30 (MAYO-2)

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 30-05-2024	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 7
Expediente e interesado: AYT/2024/2277		P3301400B
Descripción del punto: Aprobación de la convocatoria de Subvenciones a entidades Vecinales de Barrio o Parroquia 2024. Expte: 2277/2024.-		

En la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2024, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2024, se aprueban las bases de las subvenciones Vecinales de Barrio o Parroquia 2024 y se autoriza el gasto que supone para el Ayuntamiento las subvenciones referidas.

Visto que una vez publicadas las bases en el BOPA, se propone la aprobación de la convocatoria para las subvenciones señaladas, con los siguientes criterios:

Primero.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de éste programa de subvenciones las Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia que funcionen como tales durante el ejercicio 2024.

Las entidades, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que pudiendo llevar a cabo proyectos o actividades que motiven la concesión de la subvención se encuentren debidamente inscritos en Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Carreño.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Pública, La Seguridad Social, El Principado de Asturias y El Ayuntamiento de Carreño.
- Haber justificado debidamente las subvenciones municipales que pudiesen haber obtenido a la fecha marcada en cada convocatoria.
- Que desarrollen su actividad principal y tengan domicilio fiscal en el término municipal de Carreño.

Segundo.- Objeto:



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:
ACT18I00NB

Expediente:
AYT/2024/2890

Fecha:
03-06-24 11:48

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones vecinales de barrio o parroquia 2024 para Subvenciones Vecinales de Barrio o Parroquia 2024.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2024, y fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 103, el 28 de mayo de 2024 y en la página web Municipal.

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de subvención asciende a la cantidad de 6.150 € (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS) con cargo a la partida 924 48907 "Subvenciones Asociaciones Vecinales" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Carreño.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónicos del Ayuntamiento de Carreño o en los registro electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas o bien por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2025 anteriormente referida, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.- Criterios de valoración de las solicitudes.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los aspectos reflejados en las bases reguladoras publicadas en el BOPA nº 103 de fecha 28 de mayo de 2024.

Séptimo.- Justificación:

El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el 30 de noviembre de 2024.

Visto el Informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención Municipal de fecha 29 de mayo de 2024 (doc.PRE18I258).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3M1Q 6Z4M 1A0R 5X3C 1CUN



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:
ACT18I00NB

Expediente:
AYT/2024/2890

Fecha:
03-06-24 11:48

Aprobar la convocatoria para la concesión de las SUBVENCIONES VECINALES DE BARRIO O PARROQUIA, remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.**